

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 21 de julio de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. **2019-753** de **LUIS OCTAVIO LEÓN RODRÍGUEZ** contra **COLPENSIONES, PORVENIR S.A., y COLFONDOS S.A.**, informando que obra solicitud de ejecución del 28 de junio de 2023 (*Archivo "02SolicitudEjecutivo"*) y de entrega de títulos del 12 de julio de 2023 (*Archivo "03SolicitudEntregaTitulo"*); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparecen consignados dos títulos para el presente proceso y, se informa que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita el apoderado de la parte actora a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado en archivo "*03SolicitudEntregaTitulo.pdf*", la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de las demandadas.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontraron constituidos a órdenes de este juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos judiciales 400100008943974 por valor de \$900.000 consignado por Porvenir S.A., y 400100008970556 por valor de \$500.000 consignado por Colfondos S.A., según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (*06InformeTítulos.pdf*) por concepto de costas procesales (*07AutoCostas.pdf*), por lo que **se autorizará la respectiva entrega, al apoderado del demandante Dr. WILSON JOSÉ PADILLA TOCORA** identificado con la C.C. 80.218.657 y T.P. 145.241 del C.S. de la J., quien está facultado para recibir y cobrar, conforme poder que obra en "*Archivo01DemandaAnexos.pdf*".

Así mismo, obra solicitud de ejecución "*Archivo02SolicitudEjecutivo.pdf*", que formula el demandante a través de su apoderado judicial, por lo que será del caso darle el respectivo trámite.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales Nos. 400100008943974 y, 400100008970556 por valor total de \$1.400.000, al Dr. WILSON JOSÉ PADILLA TOCORA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REMITIR el expediente digital junto con la demanda ejecutiva, a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para que sea compensado como Proceso Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado electrónico
No. 036 de fecha 29/02/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA